

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RC-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018
00 - 17050

Por la cual se Convalidan las tablas de retención documental de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** y se dictan otras disposiciones para la conservación y preservación del patrimonio documental.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012 del Ministerio de la Cultura, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación y el Decreto Departamental 061 de 2013

1. Que la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental de la Nación, garantizando la eficacia de los principios de la Administración Pública y posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales.
2. Que la Ley 80 de 1989 por medio de la cual se creó el Archivo general de la Nación establece que los parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del Estado y proteger el Patrimonio Histórico de la Nación.
3. Que el Artículo 20 del acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación, por medio del cual se expide el Reglamento General de Archivos dicta: "las entidades Oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación durante todo su ciclo vital".
4. Que el Decreto 2578 de 2012 del Ministerio de Cultura establece en su artículo 9 numeral 4 que es función de los Concejos Departamentales de Archivo, "evaluar las Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los comités internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea el caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse"; así mismo dicta dentro del mismo artículo en el numeral 5, "emitir los Conceptos sobre las TRD y TVD luego de su revisión y convalidación, y solicitar sus respectivos ajustes".
5. Que el acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación dicta en su título IV "Evaluación y Convalidación" Artículo 11° "los Consejos Departamentales de Archivo de acuerdo con su competencia y jurisdicción, tendrán un plazo máximo de Noventa (90) días contados a partir de su recepción, para evaluar las Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental aprobadas por las instancias señaladas en el presente acuerdo, con el fin de convalidar que dichos Instrumentos archivísticos hayan sido elaborados y aprobados conforme a las normas expedidas por el Archivo General de la Nación y emitir el Concepto Correspondiente.
6. Que el Consejo Departamental de Archivo de Santander y como consta en el Acta N° 04 de 2018, emitió concepto favorable sobre la Evaluación realizada a la Tabla de Retención Documental de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, Convalidándolas.
7. Que por lo Anteriormente expuesto

23 OCT 2018

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION 00 - 17050	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convalidar la Tabla de Retención Documental de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**.

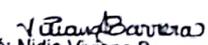
ARTÍCULO SEGUNDO: de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, deberá a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución implementar las Tablas de Retención Documental.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su Publicación.

Expedida en Bucaramanga, a los **23** OCT 2018


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General
 Documental


MERCEDES MARTÍNEZ CORREA
 Coordinadora Grupo Gestión


 Proyectó: Nidia Viviana Barrera Ríos
 Contratista Evaluador TRD

RESOLUCIÓN No. 02- 1230
(Bucaramanga, 1 de Noviembre de 2018)
Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que los archivos de las Unidades Tecnológicas de Santander forman parte del Sistema Nacional de Archivos, por lo cual la Institución debe adoptar las políticas que se dicten por parte del Archivo General de la Nación y acoger las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivos, en especial el Artículo 24 que señala: " las entidades.....".
- b. Que mediante Acta No.002-2017 de septiembre 06 de 2017 el Comité Interno de Archivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, otorgo el aval para enviar las Tablas de Retención Documental de las Institución al Consejo Departamental de Archivos de Santander, entidad con la competencia para su revisión y aprobación.
- c. Que el Consejo Departamental de Archivo mediante Resolución No. 0017050 de 23 de octubre de 2018, aprobó las Tablas de Retención Documental de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar las Tablas de Retención Documental, de las Unidades Tecnológicas de Santander, según documento anexo, aprobado por el Consejo Departamental de Archivos.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar al Grupo de Gestión Documental de las Unidades Tecnológicas de Santander, como la Oficina responsable de la adecuada difusión en cada uno de los grupos de trabajo, oficinas y coordinaciones y del cumplimiento de su aplicación. Para ello se apoyara con jornadas de sensibilización, capacitación y aplicación de las políticas archivísticas de Gestión Documental emprendidas por las Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aplicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, al primer (01) día del mes Noviembre de 2018.


OMAR LENGKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Sandra Fernández Profesional Coordinador Grupo de Gestión Documental
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arcelegas - Secretario General

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia



www.uts.edu.co

Resolución No. 02-1230 del 1 de noviembre de 2018